

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 555-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DESIGNACIÓN CARGO ASESOR LETRADO  
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023-2027

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 627-CM-23. Se Establece Organigrama Concejo Municipal. Manual de Misiones y Funciones. Abroga Resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Acta de Sesión Ordinaria 1209/25 del 11 de septiembre de 2025.

Nota de la Secretaría Legislativa del 12 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS

En la Sesión Ordinaria del 11 de septiembre de 2025, Acta 1209/25, el cuerpo legislativo designa a la Sra. María José Medina, DNI: 29.692.421 para ocupar el cargo de Asesora Letrada del Concejo Municipal a partir del día de la fecha tal lo establece la resolución 627-CM-23, Organigrama Concejo Municipal. Manual de Misiones y Funciones

Por nota de fecha del 12 de septiembre de 2025, la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal solicita que se formalice el acto administrativo.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal).

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 555-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

- Art. 1º) Se designa a María José Medina, DNI: 29.692.421 como Asesora Letrada del Concejo a partir del 11 de septiembre de 2025, con una remuneración equiparada a la Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Art. 2º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.
- Art. 3º) Se afecta la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal).
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de septiembre de 2025.  
GRDR/GBN/cmf